



VISTO la nota elevada por la Secretaria de Coordinación del Departamento de Ciencias Naturales avalando el plan de trabajo elaborado por la Dra. Liliana Aun para que la alumna **María Celeste SALINERO (DNI N° 33.359.942)** realice bajo la tutoría de dicho docente una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado en el tema "Preparación de material Didáctico para gabinetes de Ciencias Naturales" en el período comprendido entre el 1 de Junio y el 20 de Diciembre del año 2011; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a la docente a realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Reglamentación que enmarca estas actividades.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles de la Orientación de Zoología de Vertebrados y Zoología Sistemática del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el precedentemente, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que el alumno y la docente desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 187/10.

Que cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna **María Celeste SALINERO (DNI N° 33.359.942)** en el tema "Preparación de material Didáctico para gabinetes de Ciencias Naturales", designando como tutor a la Dra. Liliana Aun del Departamento de Ciencias Naturales, la que se desarrollará en el período comprendido entre el 1 de Junio y el 20 de Diciembre del año 2011.

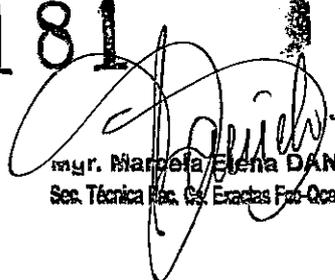
ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

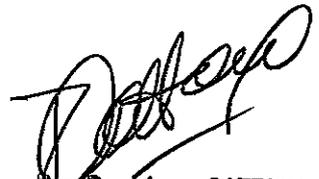
ARTICULO 3ro- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

181


mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.